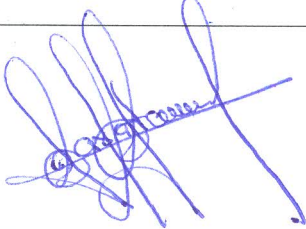




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 8 Actas de Consejo Técnico del año 2020 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2020 (29 de enero de 2020), FCQ-C-ACT-18C-2020 (21 de septiembre de 2020), FCQ-C-ACT-20-2020 (14 de octubre de 2020), FCQ-C-ACT-21-2020 (14 de octubre de 2020), FCQ-C-ACT-23-2020 (23 de octubre de 2020) FCQ-C-ACT-26-2020 (24 de noviembre de 2020), FCQ-C-ACT-26-2020 (07 de diciembre de 2020) y FCQ-C-ACT-28-2020 (15 de diciembre de 2020)"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas y calificaciones" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	5 de noviembre de 2021 ACTA DE SESION 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-01-2020

Consejo Técnico

29 de Enero del 2020

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las once horas con veinte minutos del día veinte nueve de enero del dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Hugo Pérez Pastenes (representante maestro), Mirza Ema Ye Gómez (representante maestro), María del Carmen Cuevas Díaz (representante maestro de Ingeniería Ambiental), Mildred Tamara Izquierdo López (representante de carrera de Ingeniería en Biotecnología), Sarai del Carmen Coli González (suplente consejera alumna), Jesús Antonio Ríos Izquierdo (consejero maestro). Y todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha del veinte ocho, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. La **Dra. Heidi Patricia Medorio García**, docente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Solicita el aval de este Consejo Técnico para dar a conocer su investigación que tiene como título "*Evaluación de la biodegradación de colorantes textiles empleando hongos de podredumbre blanca*" desde el mes de septiembre del periodo 2019. La cual tiene a su cargo a la **Dra. Heidi Patricia Medorio García** y como colaboradores a la Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez y el Dr. Rafael Uzarraga Salazar (docente de la Facultad de Ciencias Químicas - Orizaba), y los a alumnos del 5to semestre **N1-ELIMINADO 1**

N2-ELIMINADO 1

N3-ELIMINADO 10 Con el objetivo de aplicar los conocimientos de las Experiencias Educativas de Cultivo de Células y Tejido y Enzimología y Biotatálisis. Así mismo, los resultados y sus variantes serán utilizados para el proceso de titulación de los alumnos y la publicación de los mismos.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: sugiere presentar el proyecto de investigación a la academia del área respectivamente para su conocimiento y aval. Posteriormente hacerle llegar a este Consejo Técnico.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-01-2020
Consejo Técnico

29 de Enero del 2020

2. El alumno de Ingeniería Química **N4-ELIMINADO 1** con matrícula **N5-ELIMINADO 108** solicita el aval de este Consejo Técnico para poder inscribir un doceavo semestre para la Experiencia Educativa de *Experiencia Recepcional*, con el objetivo de concluir con el proyecto de tesis, ya que es la única materia que faltante por cursar.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se otorga el aval al alumno de Ingeniería Química **N6-ELIMINADO 1** con matrícula **N7-ELIMINADO 108** a lo detallado líneas arriba.

3. La **Dra. María del Carmen Cuevas Díaz**, docente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Solicita el aval de este Consejo Técnico para la realización del proyecto "*Diagnóstico de la Calidad y Salud Ambiental en la cuenca del Río Coatzacoalcos Mediante la Determinación de Contaminantes Prioritarios*" de la convocatoria 10 FORDECYT.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Primero: se otorga el aval al proyecto mencionado líneas arriba, en virtud de que la participación de la FCQ-UV, fortalecerá el trabajo multidisciplinario hacia el interior de la Universidad, servirá de plataforma para que estudiantes de las carreras de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química e Ingeniería en Biotecnología puedan desarrollar aptitudes científicas y académicas. Fortalecerá el trabajo hacia el interior del CA, con la participación de Docentes de la Facultad.

Se verá reflejado en un impacto hacia la sociedad como parte de un proceso de extensión hacia la cuenca baja del Río Coatzacoalcos en al menos 5 municipios. De esta manera se irá avanzando para dar un cumplimiento a los Eje I y II del Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 y las metas 15 y 16 del PLADEA 2017-2021 de la Facultad.

4. La **Dra. Heidi Patricia Medorio García**, docente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Solicita el aval de este Consejo Técnico para dar a conocer su investigación que tiene como título "Evaluación de *Aspergillus niger* como alternativa para la degradación de contaminantes" realizada desde el mes de septiembre del 2019 a la fecha.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-01-2020
Consejo Técnico

29 de Enero del 2020

ACUERDO:

Único: sugiere presentar el proyecto de investigación a la academia del área respectivamente para su conocimiento y aval. Posteriormente hacerle llegar a este Consejo Técnico.

5. La alumna de Ingeniería en Biotecnología, **N8-ELIMINADO 1** con matrícula **N9-ELIMINADO 108** solicita el aval de este Consejo Técnico para la aprobación de una estadía de dos meses (febrero-marzo), de acuerdo con el cupo permitido y disponible durante este periodo en el *Laboratorio de Alta Tecnología de Xalapa*, ubicado en la Ciudad de Xalapa de Enríquez. Con el objetivo de llevar a cabo la *Experiencia Educativa Experiencia Recepcional*, la cual consta de la parte experimental realizada en dicho lugar, permitiendo así reforzar los conocimientos y habilidades para un perfil de egreso.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: el Consejo Técnico otorga el aval La alumna de Ingeniería en Biotecnología, **N10-ELIMINADO 1** con matrícula **N11-ELIMINADO 108** a lo detallado líneas arriba. De igual manera adjuntar la carta de aceptación.

6. La alumna de Ingeniería Química **N12-ELIMINADO 1** solicita el aval de este Consejo Técnico para presentar el *Programa Anual SEIMIQ* ante la dirección de la Facultad de Ciencia Química de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Cuyo objetivo general es ejercer un enlace entre los estudiantes y el Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos; fortalecer los conocimientos adquiridos e incrementar el desarrollo profesional de calidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se otorga el a la alumna de Ingeniería Química **N13-ELIMINADO 1**. Para realizar las actividades a partir de la fecha. De acuerdo a lo detallado líneas arriba.

7. El Dr. Hugo Pérez Pastenes, docente de la Facultad de Ciencia Química de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Solicita el aval de este Consejo Técnico para la autorización de asistir a la reunión plenaria del Comité Técnico AMIDIQ 2020, llevado a cabo el 07 de Febrero en la Ciudad de



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-01-2020
Consejo Técnico

29 de Enero del 2020

Guanajuato, Gto. Por motivo de la invitación recibida al nombre de la Academia Mexicana de Investigación y Docencia en Ingeniería Química (AMIDIQ, A.C.) para ser parte del comité técnico del XLI Encuentro Nacional de AMIDIQ 2020, como responsable en el área de CATÁLISIS cuya función es como líder de área al validar las evaluaciones que realiza el equipo de revisores asignados. La asistencia a este evento se realizará con viáticos otorgados por la AMIDIQ. Llegando en tiempo y forma a la reunión, la comisión incluirá el jueves 06 de febrero para poder viajar a la Ciudad de México y posteriormente a la Ciudad de Guanajuato.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se otorga el aval al el **Dr. Hugo Pérez Pastenes**, docente de la Facultad de Ciencia Química de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. De acuerdo a lo detallado líneas arriba.

8. La **Dra. Sara Núñez Correa**, docente de la Facultad de Ciencia Química de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Solicita el aval de este Consejo Técnico para la autorización de asistir a la reunión plenaria del Comité Técnico AMIDIQ 2020, llevado a cabo el 07 de Febrero en la Ciudad de Guanajuato, Gto. Por motivo de la invitación recibida al nombre de la Academia Mexicana de Investigación y Docencia en Ingeniería Química (AMIDIQ, A.C.) para ser parte del comité técnico del XLI Encuentro Nacional de AMIDIQ 2020, como responsable en el área de MATERIALES cuya función es como líder de área al validar las evaluaciones que realiza el equipo de revisores asignados. Con el objetivo de fomentar vínculos con otras IED y fortalecer la proyección de la institución en eventos académicos importantes y de investigación.

La asistencia a este evento se realizará con viáticos otorgados por la AMIDIQ.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se otorga el aval a la **Dra. Sara Núñez Correa**, docente de la Facultad de Ciencia Química de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. De acuerdo a lo detallado líneas arriba.

9. El Maestro **Gabriel Zarate Flores**, Director de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos. Solicitan a



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-01-2020
Consejo Técnico**

29 de Enero del 2020

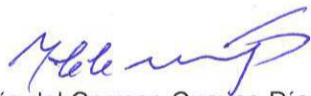
los miembros presentes del Consejo Técnico el aval para ratificar como responsables de seguimiento de Egresados de esta Facultad a los docentes: Jesús Antonio Ríos Izquierdo, Ingeniería Química; Mirthza Aguilar Ye Gómez, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Biotecnología e Ingeniería Petrolera; Sara Núñez Correa, del Programa Educativo Maestría en Ingeniería de Procesos. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:


Único: otorgar el aval a para ratificar a los docentes: Jesús Antonio Ríos Izquierdo, Mirthza Aguilar Ye, Sara Núñez Correa como responsables de seguimiento de Egresados de esta Facultad.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



Gabriel Zárate Flores
Director de la Facultad


Dra. María del Carmen Cuevas Díaz
Representante Maestro


Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo
Representante Maestro


Dr. Hugo Pérez Pastenes
Representante Maestro


Dra. Mirza Ema Ye Gómez
Representante Maestro


Saraí del Carmen Coli González
Suplente Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la Certificación Única Policial (CUP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II Y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II Y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II Y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II Y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL